

LOS PAGOS DE LA INDUSTRIA DE INGREDIENTES MARINOS

N°1 – 2018

IDEAS FUERZA

- La industria pesquera de anchoveta para la fabricación de ingredientes marinos realiza diversos pagos al Estado Peruano.
- En el 2006 el derecho de pesca de la anchoveta pasó de US\$ 1,2 por TM a US\$ 2,4, en tanto que en los últimos cinco años ha estado entre US\$ 3,5 y US\$ 4,2. En el resto de pesquerías el derecho de pesca asciende a US\$ 0,7 por TM, pero en muchos casos no se aplica.
- En la industria de ingredientes marinos, el pago por derechos de pesca es solo 27% de los pagos que realiza. El otro 73% corresponde a los aportes extraordinarios al fondo de jubilación, los pagos al Fondo de Compensación para el Ordenamiento Pesquero y lo correspondiente a la fiscalización pesquera.
- En el período 2008 a 2016, los pagos realizados se incrementaron de US\$ 4 por TM a US\$ 15 por TM. Es decir, se han multiplicado casi por cuatro veces.
- En adición a estos pagos está el pago del impuesto a la renta (29,5%) y la repartición de utilidades a los trabajadores (10% en la pesca).
- Con ello, la industria pesquera de ingredientes marinos paga 50% de su utilidad operativa. Este porcentaje es incluso mayor que en la minería, donde los distintos aportes y pagos ascienden a 47% de su utilidad operativa. (Ernst & Young, Informe 2017)
- En el periodo 2000 – 2008, antes del establecimiento del sistema de límites máximos de captura por embarcación, los desembarques anuales de anchoveta fueron de 7,2 millones de TM anuales en promedio. Este nivel de actividad cayó de manera importante a partir de 2009, habiéndose registrado en el periodo 2009 – 2017 un desembarque promedio de 4,1 millones de TM anuales. Es decir, una caída de más de 40%.
- En los últimos años, los bajos niveles de desembarque no han permitido alcanzar el punto de equilibrio financiero de las empresas, que requeriría de 4 millones de TM. Al respecto, en seis de los últimos ocho años (entre el 2009-2017) los desembarques estuvieron por debajo del nivel de equilibrio.
- A pesar de lo anterior, las empresas han cumplido puntualmente con los distintos pagos que establece la normatividad vigente.
- Queda claro que, al menos en los últimos 4 años, la pesca industrial de anchoveta ni gana mucho ni paga poco.

En el presente Aportes al Debate presentamos los conceptos y magnitud de los distintos pagos que realiza la industria de ingredientes marinos, así como la evolución que han tenido los mismos en los últimos años.

Diversos pagos y aportes de la industria de anchoveta para ingredientes marinos

La industria pesquera de anchoveta para ingredientes marinos realiza diversos pagos al Estado. Si bien se conoce el pago que realizan las empresas por concepto de derechos de pesca, existen otros aportes similares que se han ido estableciendo como obligación.

Son diferentes conceptos los que corresponden a los pagos y aportes que realiza la industria, que en el periodo 2008 a 2016 **se han incrementado de US\$ 4 por TM a US\$ 15 por TM**. Cabe resaltar que en adición a estos pagos está el pago del impuesto a la renta (29,5%) y la repartición de utilidades a los trabajadores (10% en la pesca).

Tabla 1
Pagos y aportes aplicados a la industria de anchoveta para ingredientes marinos

Datos Base	2008	2010	2012	2014	2016
Desembarque Anual para CHI - TM	6,159,387	3,330,413	3,693,871	2,263,933	2,729,215
Precio Promedio Anual de Harina de Pescado (US\$/TM)	896	1,485	1,373	1,649	1,587
Derecho de Pesca por TM: Del 2005 a noviembre 2006 era el 0,116% del valor de la UIT. De diciembre 2006 al año 2017 es el 0,25% del precio promedio anual de harina FOB.	2,24	3,71	3,43	4,12	3,97

PAGOS Y APORTES (US\$)

1	Derecho de Pesca	13,789,970	12,361,534	12,675,184	9,335,277	10,825,637
2	Sistema de Seguimiento Satelital (SISESAT)	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000
3	Programa de Vigilancia y Control de Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo	6,178,116	10,348,206	18,130,258	10,208,231	17,400,045
4	Contribución a la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador (US\$ 0,26 x TM desembarcada) - Ley 28193. Rige hasta 2013	1,601,441	865,907	960,406	Fue reemplazado por el aporte definido en la Ley 30003	
5	Aporte a favor del Fondo Extraordinario del Pescador (S/ 3,92 x TM desembarcada) - Ley 30003	No existía este aporte	No existía este aporte	No existía este aporte	2,968,099	3,169,463
6	Aporte Social al Fondo de Jubilación (US\$ 1,95 x TM desembarcada)	No existía este aporte	6,494,305	7,203,048	4,414,669	5,321,969
7	Costos Fijos y Variables - Foncopes	No existía este aporte	4,525,319	3,999,187	1,938,572	826,383
Total Pagos y Aportes (US\$)		24,069,527	37,095,271	45,468,084	31,364,849	40,043,498
Total Pagos y Aportes (US\$/TM)		3,9	11,1	12,3	13,9	14,7

Fuente: Empresas pesqueras, ADUANET, PRODUCE / Elaboración propia

A continuación se detallan los distintos pagos:

1. DERECHO DE PESCA

En el caso de la pesca de anchoveta para la fabricación de harina y aceite de pescado, se paga 0,25% del valor FOB de la TM harina de pescado por cada TM de anchoveta capturada. Cabe mencionar que para fabricar una TM de harina de pescado se utilizan 4,3 TM de anchoveta.

Este derecho fue modificado en el 2006, en que pasó de US\$ 1,2 por TM a US\$ 2,4; en tanto que en los últimos cinco años ha estado entre US\$ 3,5 y 4,2. El resto de pesquerías peruanas paga US\$ 0,7 por TM.

2. APORTES EXTRAORDINARIOS A FONDO DE JUBILACIÓN

Con la quiebra de Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador (CBSSP), los pensionistas pesqueros quedaron en desamparo. Fueron malos manejos de quienes dirigían esta institución y también montos de pensiones que no guardaban relación con los aportes realizados lo que lamentablemente dio lugar a esta quiebra. La industria cumplió en todo momento con los pagos que le correspondían.

Frente a ello, el Decreto Legislativo N° 1084 creó en el 2008 un aporte social temporal de US\$ 1,95 por TM, a ser realizado por las plantas de ingredientes marinos para construir un fondo que permitiese dar un beneficio a quienes luego de la quiebra se quedaron sin pensión. Este aporte se empezó a pagar en el mes de mayo de 2009 y su duración es de 10 años.

En el 2013, la Ley N° 30003, Ley que regula el Régimen Especial de Seguridad Social para los trabajadores y pensionistas pesqueros, crea un aporte adicional a favor del Fondo Extraordinario del Pescador (FEP), equivalente a S/. 3,92 por TM de los recursos hidrobiológicos capturados (art. 31).

Cabe resaltar que estos aportes constituyen cargas adicionales a los pagos que realizó en su oportunidad la industria por estos trabajadores para su seguridad social y a los pagos que realiza por la seguridad social de sus trabajadores activos.

3. FISCALIZACIÓN PESQUERA

Para financiar el funcionamiento del Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo se realiza un cobro a las empresas pesqueras, que ha ido variando de manera importante en los últimos años, según se amplió sus alcances.

Adicionalmente se encuentra el sistema de seguimiento satelital, que permite a Produce monitorear permanentemente las actividades de las embarcaciones en cuanto a ubicación y velocidad.

Así, en atención a la ampliación de los alcances de las tareas de fiscalización, entre 2008 y 2016 los pagos que se realizan por este concepto crecieron a casi el triple, al pasar de US\$ 6 millones a 17 millones.

4. FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO (FONCOPES)

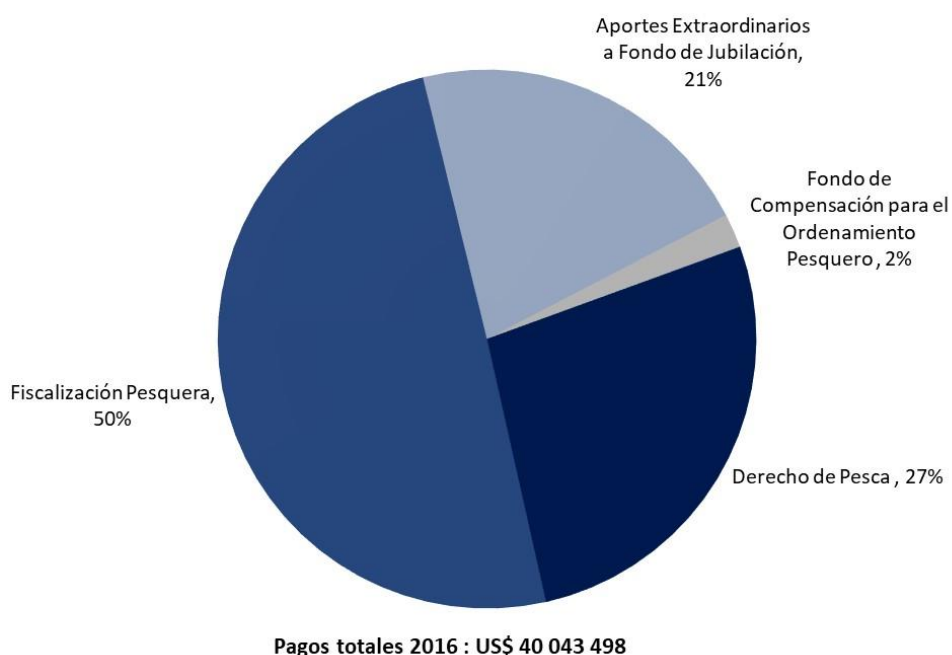
Al establecerse el sistema permanente de límites máximos de captura por embarcación mediante la promulgación del Decreto Legislativo N° 1084, se dio a los trabajadores la opción de seguir en la industria bajo un sistema de rotación o de acogerse a un Programa de Incentivos a la Reconversión Laboral y Promoción de MYPES. Para la ejecución de este Programa se creó el Fondo de Compensación para el Ordenamiento Pesquero (FONCOPES), financiado por las empresas.

Así, el Foncopes contempla un Programa de Incentivos a la Reconversión Laboral, que tiene como finalidad favorecer la reinserción de los trabajadores hacia otras actividades dependientes; un Programa de Desarrollo y Promoción de Mypes, que tiene como objetivo favorecer el inicio de micro y pequeñas empresas por parte de los beneficiarios; y por último, un Programa denominado de Jubilación Adelantada para los trabajadores a partir de los cincuenta (50) años de edad.

Adicionalmente, quienes se acogían al Foncopes tuvieron derecho a una bonificación especial por renuncia voluntaria de carácter indemnizatorio equivalente a aproximadamente el doble de lo vigente para el régimen regular.

En atención a lo señalado, el pago por derechos de pesca es solo 27% de los pagos que realiza la industria; están también los aportes extraordinarios al fondo de jubilación, los pagos al Fondo de Compensación para el Ordenamiento Pesquero y lo correspondiente a la fiscalización pesquera, que se muestran en el Gráfico 1. **Ello además del impuesto a la renta y la repartición de utilidades a los trabajadores.**

Gráfico 1
Aportes pesqueros al Estado peruano, 2016



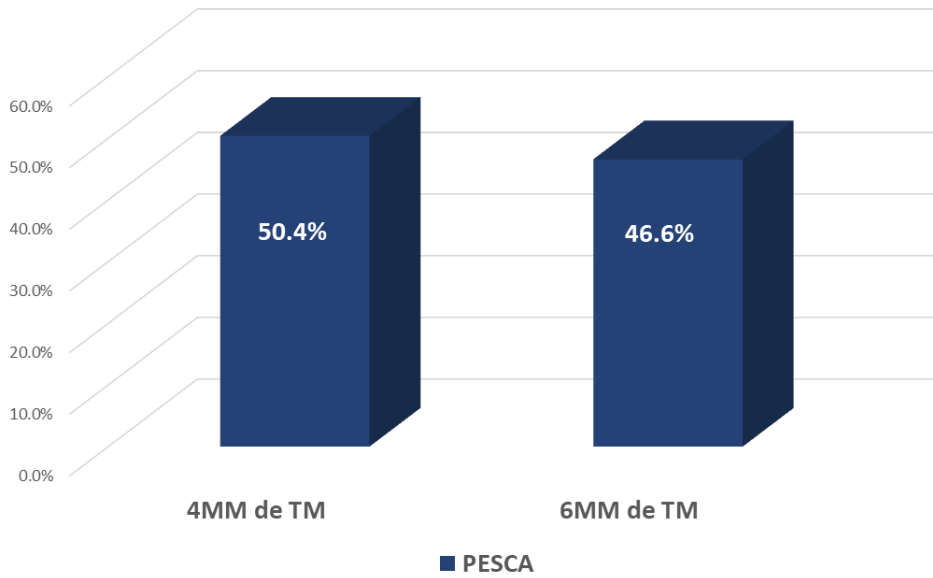
Fuente: Ministerio de la Producción / Empresas Pesqueras / Normas Legales El Peruano

La industria pesquera paga 50% de su utilidad operativa

En este contexto, se solicitó a la auditora independiente Ernst & Young que analizara la relación entre los distintos pagos incluidos impuestos que realizan las empresas que fabrican harina y aceite de pescado y su utilidad operativa.

Al respecto, Ernst & Young elaboró el Informe “Comparación de cargas tributarias y algunas obligaciones legales del sector pesquero”, en que afirma que teniendo en cuenta los distintos aportes, cargas y otros pagos que se realizan, en el escenario de cuatro millones de TM de capturas, las empresas de ingredientes marinos pagan 50% de su utilidad operativa.

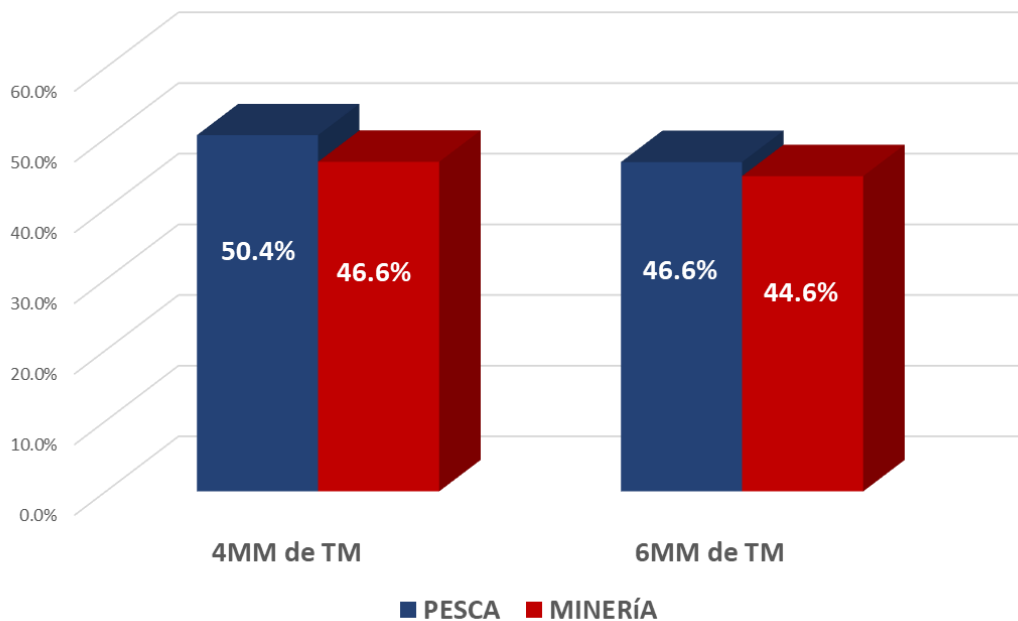
Gráfico 2
Cargas tributarias y obligaciones legales sobre utilidad operativa
en Industria de Ingredientes Marinos



Fuente y Elaboración: Ernst & Young, Informe Noviembre 2017

Más aún, según el análisis realizado, Ernst & Young concluye que los aportes de la industria de harina y aceite de pescado son mayores a los de la minería.

Gráfico 3
Análisis comparativo de cargas tributarias y obligaciones legales sobre utilidad operativa
Sector ingredientes marinos vs. Sector minero



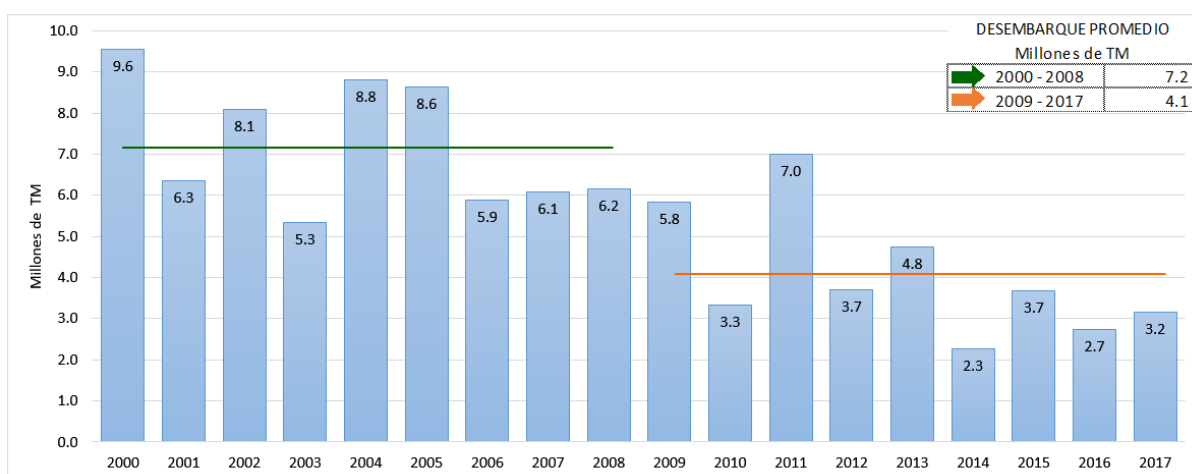
Fuente y Elaboración: Ernst & Young, Informe Noviembre 2017

Industria tiene elevados costos fijos, que no se cubren en bajos niveles de actividad

La industria de ingredientes marinos tiene activos por US\$ 7,000 millones en las distintas plantas y barcos que se requieren para pescar las cuotas asignadas y fabricar con ellas ingredientes marinos como harina y aceite de pescado. Así, las empresas enfrentan elevados costos fijos, que solo se pueden cubrir con cierto nivel de actividad, en que **el punto de quiebre serían cuatro millones de TM de captura**.

Al respecto, antes del sistema de cuotas los desembarques promedio superaban los 7,2 millones de toneladas, los cuales han caído en más de 40% a 4,1 millones en el período 2009-2017. Así, en el periodo mencionado, **en seis de ocho años se tuvieron desembarques por debajo del nivel de equilibrio**. Ello ha afectado de manera importante los resultados de las empresas.

Gráfico 4
Desembarque de anchoveta para ingredientes marinos en el periodo 2000 – 2017
(En millones TM)

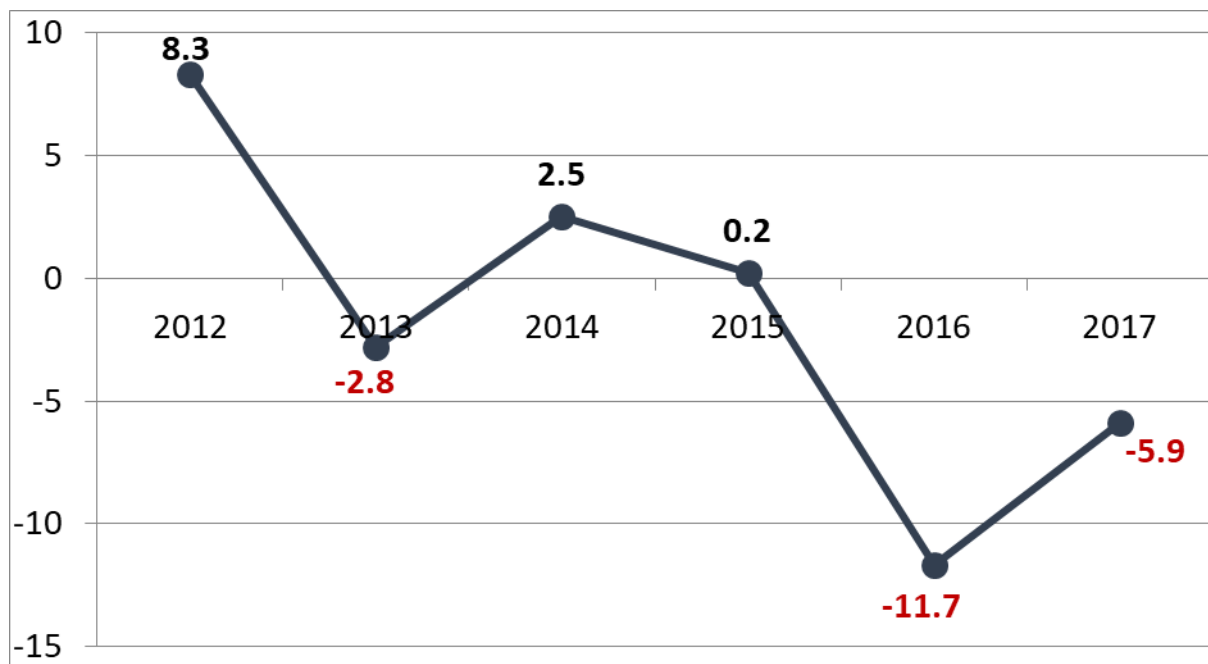


Fuente: Anuarios estadísticos pesqueros del Ministerio de la Producción / Elaboración propia

Los distintos aportes se realizan exista o no utilidad

En los últimos cuatro años, a raíz de la caída en desembarques, las principales empresas y en general el sector han registrado pérdidas. A pesar de ello, las empresas han cumplido con el pago de los distintos aportes detallados antes en este documento.

Gráfico 5
Rentabilidad del sector pesquero en el periodo 2012 – 2017



Fuente: América Economía Intelligence de 2012 a 2016; estimado SNP para 2017

Comentario final

El presente documento brinda una mirada holística a los aportes que realiza la industria pesquera de anchoveta para ingredientes marinos en el Perú, que van más allá de los derechos de pesca. Como se ha visto, los aportes, pagos y tributos son significativos, y ascienden a 50% de la utilidad operativa.

Queda claro que, al menos en los últimos 4 años, la pesca industrial de anchoveta ni gana mucho ni paga poco.

Sociedad Nacional de Pesquería

Se autoriza la reproducción del contenido de esta publicación en tanto se cite la fuente.

Av. República de Panamá 3591, Piso 9- San Isidro
Teléfono 422-8844 / Correo: snpnet@snp.org.pe

www.snp.org.pe

Síguenos en todas nuestras redes sociales

